

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3334/2015.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº134/2014, de fecha 15 de Enero de 2014 que fija horario de funcionamiento personal Juzgado de Policía Local Tucapel - Huépil.
- d) Considerando razones de buen servicio y la necesidad de contar con un funcionario administrativo para realizar funciones de apoyo a la Oficina del Juzgado Policía Local.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº2126 del 31 de diciembre de 2012 de nombramiento inicial en grado 17, escalafón administrativos de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2016.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña EMA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Técnico Jurídico, quien cumple funciones en la Oficina del Juzgado de Policía Local, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y se extenderá hasta el 30 de Junio del 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº1633 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de contrata, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

Jafa/GPL/AVO//dsb.



